



PROYECTO "INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE ORQUÍDEAS NATIVAS DE CUNDINAMARCA"

MEMORIAS TALLER DE SOCIALIZACIÓN ACTIVIDAD 1 MARCO NORMATIVO ASOCIADO AL APROVECHAMIENTO DE FLORA NATIVA; CON ÉNFASIS EN ORQUÍDEAS

Autores:

**María Carolina Rozo Mora
Carolina Castellanos Castro
Investigadoras programa de Ciencias de la Biodiversidad, IAvH**

**Organizador: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
Entidades participantes: Instituto Colombiano Agropecuario, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Vivero Milmesetas.**

Lugar: Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá,

Fusagasugá, febrero 22 de 2017

INTRODUCCIÓN

Colombia es uno de los países del mundo con el mayor número de orquídeas reportado, de acuerdo con el Plan para el estudio y la conservación de las orquídeas en Colombia (2015) se registran para el país 4.270 especies, este número ha ido cambiando a través del tiempo, ligado siempre al avance en el conocimiento y a la exploración del territorio¹.

Este escenario de riqueza biológica en términos de flora nativa, hace que sea necesario definir y desarrollar acciones para su conservación, con miras a garantizar la perdurabilidad de los recursos florísticos. Dicha conservación puede lograrse en muchos casos a través de la definición y de la implementación de acciones de uso sostenible de la flora nativa. Sin embargo, para lograr el desarrollo ambiental, económico y social de Colombia, a través del aprovechamiento sostenible de flora nativa, específicamente de individuos silvestres de especies de plantas de la familia *Orchidaceae* en el departamento de Cundinamarca, es de fundamental importancia conocer cuál es el marco normativo e institucional que rige dicha actividad.

En este sentido, la Gobernación de Cundinamarca, el Instituto Humboldt, junto con la Pontificia Universidad Javeriana, el Jardín Botánico de Bogotá y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria Corpoica, están ejecutando el proyecto “Investigación e innovación tecnológica y apropiación social de conocimiento científico de orquídeas nativas de Cundinamarca”, el cual tienen dentro de sus objetivos realizar una recopilación de los instrumentos normativos y de política más importantes sobre el aprovechamiento sostenible de flora nativa en el país y determinar cuáles son los principales obstáculos para su implementación. Esta acción estuvo a cargo de la oficina de Asuntos Internacionales, Política y Cooperación- OAIPC del Instituto Humboldt, los resultados del análisis fueron socializados a viveristas de la región y otros actores locales en Fusagasugá el 22 de febrero de 2017, y el presente documento presenta las memorias de dicho evento.

OBJETIVO GENERAL

Socializar los resultados de la recopilación de información normativa y análisis de normas asociadas al aprovechamiento de flora nativa en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Instruir a los asistentes sobre los instrumentos normativos de política más importantes que rigen el aprovechamiento sostenible de flora nativa en Colombia.
2. Dar a conocer la normatividad bajo la cual se rigen las autoridades (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca e Instituto Colombiano Agropecuario).

¹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia - MADS, y Universidad Nacional de Colombia. “Plan para el estudio y la conservación de las orquídeas en Colombia” (2015). Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MADS e Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional Sede Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

3. Exponer los principales cuellos de botella para la conservación y aprovechamiento sostenible de las orquídeas.

4. Presentar la experiencia de la empresa Milmesetas.

AGENDA DEL TALLER

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8:00 a.m. - 8:30 a.m.	Registro de participantes	IAvH
8:30 a.m. - 8:45 a.m.	Presentación de los asistentes	Participantes
8:45 a.m. - 9:00 a.m.	Presentación del taller	IAvH
9:00 a.m. - 9:40 a.m.	Marco normativo asociado al aprovechamiento de orquídeas	IAvH
9:40 a.m. - 10:00 a.m.	Cuellos de botella para la conservación y aprovechamiento sostenible de orquídeas nativas.	IAvH
10:00 a.m. - 10:15 a.m.	Refrigerio	IAvH
10:15 a.m. - 10:45 a.m.	Presentación Instituto Colombiano Agropecuario	Angela María Ruíz, ICA
10:45 a.m. - 11:00 a.m.	Presentación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Danilo Orjuela, CAR
11:00 a.m. – 11:15 a.m.	Socialización experiencia viverista	Erika Benavides, Vivero Milmesetas
11:15 m a 12:00 m.	Taller práctico de diligenciamiento de formatos (acompañamiento de la CAR e ICA)	Todas las entidades
12:00 m a 12:30 m.	Preguntas y comentarios	IAvH
12:30 m a 12:45 m.	Conclusiones y cierre	IAvH
12:45 m.	Almuerzo	IAvH

ASISTENTES

A este evento asistieron 57 participantes en total, diferenciados en 16 del municipio de San Antonio del Tequendama, 30 de Fusagasugá y 11 de Bogotá. Entre los participantes se encontraban representantes de viveros, coleccionistas, autoridades ambientales locales, docentes y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, autoridades locales y representantes del proyecto Jardín Botánico de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Humboldt (Anexo 1 y Figura 10).

DESARROLLO DEL EVENTO

La apertura del evento y bienvenida a los participantes la realizó Carolina Castellanos, investigadora del Instituto Humboldt, quien dio a conocer los objetivos y la agenda del evento, seguido por la presentación y registro de los participantes.

La primera charla tuvo como objetivo realizar una síntesis del proyecto, incluyendo su fecha de inicio y finalización, se resaltó igualmente el objetivo del proyecto el cual es: "Incrementar el conocimiento sobre las orquídeas nativas de Cundinamarca para orientar estrategias de uso sostenible y conservación por parte de los productores locales en las provincias de Tequendama y Sumapaz". A su vez, se dio a conocer la distribución de las doce actividades que conforman el proyecto en tres componentes (Figura 1 a 3) y se informó sobre el estado de avance de cada uno.

Se les comunicó a los asistentes que esta actividad correspondía a una socialización del componente I, relacionada con el marco normativo y que con este evento se culminaban las actividades de este componente (Figura 1). Se les informó también que actualmente se está trabajando en las actividades de los componentes II y III.



Figura 1. Componente I, generación de la línea base y selección de orquídeas nativas de Cundinamarca con potencial comercial. Los puntos 1 a 4 hacen referencia a las actividades de este componente.



Figura 2. Componente II, generación de conocimiento científico y tecnológico para el aprovechamiento sostenible de especies de orquídeas nativas del departamento de Cundinamarca con potencial comercial. Los puntos 5 a 8 hacen referencia a las actividades de este componente.

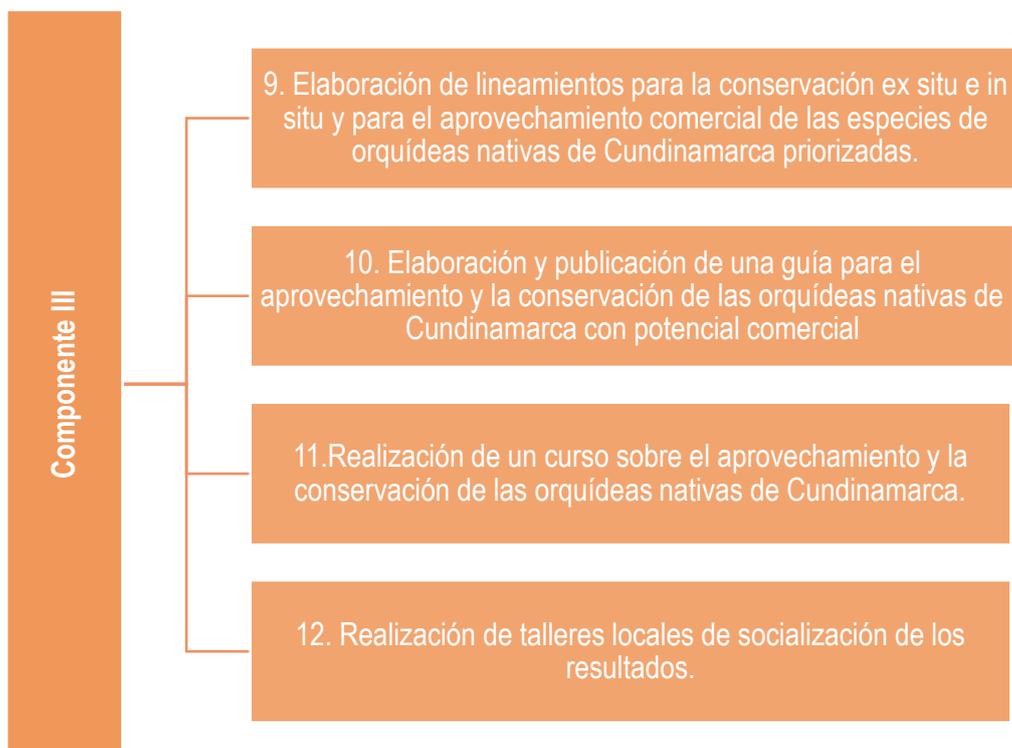


Figura 3. Componente III, apropiación social del conocimiento científico y tecnológico de las orquídeas nativas de Cundinamarca con potencial de aprovechamiento comercial. Los puntos 9 a 12 hacen referencia a las actividades de este componente.



Figura 4. Carolina Castellanos dando la bienvenida a los participantes y realizando la presentación del estado de avance del proyecto.

Socialización normatividad asociada al aprovechamiento de orquídeas nativas

La segunda charla, a cargo de Carolina Castellanos, presentó los resultados de la revisión y análisis de la normatividad asociada al aprovechamiento de flora silvestre, con énfasis en orquídeas nativas. Se dio inicio con aquellas normas relacionadas con aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, resaltando la Constitución Política de 1991, la Ley 99 de 1993, el Decreto 2372 de 2010 y la ley 156 de 1994 (Figura 5).

En cuanto a la conservación y aprovechamiento sostenible de la flora silvestre, se resaltó la Ley 299 de 1996 y el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente). Así mismo, se citaron algunas definiciones relevantes que se encuentran en el decreto 1076 de 2015 o Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En términos de restricciones, se señalaron aquellas consignadas en el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Resolución 0213 de 1977 del INDERENA y el Acuerdo 028 de 2004 de la Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR, destacando la veda en todo el territorio nacional para el aprovechamiento, transporte y comercialización de las plantas y productos silvestres de la familia *Orchidaceae*, y la Resolución 383 del 23 de febrero de 2010 en la cual se enuncia que 207 es el número de especies de la familia *Orchidaceae* que se encuentran amenazadas en el territorio nacional. En síntesis los individuos silvestres de la familia *Orchidaceae* no pueden ser aprovechados legalmente en Colombia, sin un permiso de la autoridad ambiental competente.

Por otra parte, se citó el Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables de Protección al Medio Ambiente y se hizo referencia a los tipos de aprovechamiento, persistente, únicos y domésticos. También, se mencionó la necesidad del salvoconducto, para transportar todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en

territorio nacional, el cual debe contar con uno que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final. Adicionalmente, se mencionó que todas las empresas forestales que realicen actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre, deben registrar un libro de operaciones

Se mencionaron también las siguientes resoluciones relacionadas con el Régimen Forestal – Comercio internacional:

- Resolución 492 de 2008, ICA - Sanidad vegetal: toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción para exportación, importación y/o exportación de las especies de plantas ornamentales deberá estar inscrita y registrada en el ICA. Igualmente, los productores de ornamentales para mercado nacional cuya especie cultivada constituya un riesgo fitosanitario conforme al criterio técnico del ICA.
- Resolución 1367 de 2000 que hace referencia al permiso importación o exportación con fines comerciales o de investigación de especímenes de la diversidad biológica pertenecientes a especies no incluidas en los Apéndices de la Convención CITES.
- Resolución 1263 de 2006, permiso de importación o exportación con fines comerciales o de investigación de especímenes de la diversidad biológica pertenecientes a especies incluidas en los Apéndices de la Convención CITES.

Finalmente, se abordaron los cuellos de botella que se han identificado para el aprovechamiento sostenible flora silvestre, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: a) la dispersión y la falta de claridad de los instrumentos que rigen el aprovechamiento sostenible de la flora nativa y, específicamente, de las orquídeas silvestres en Colombia, b) el poco conocimiento de los instrumentos que rigen el aprovechamiento sostenible de la flora nativa y c) el precario empleo de los instrumentos que rigen el aprovechamiento sostenible de la flora nativa.



Figura 5. Carolina Castellanos presentando la normatividad asociada a conservación y aprovechamiento de flora silvestre.

Presentación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR

Danilo Orjuela de la CAR Fusagasugá realizó la presentación e hizo referencia al Libro de operaciones (Decreto 1791 de 1996 Art.64 y Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015), indicó que la CAR lleva a cabo el control, vigilancia y seguimiento a las empresas forestales (ej. viveros) en su jurisdicción (Figura 6).

Se informó que el libro de operaciones debe tener como mínimo: a) fecha de la operación que se registra; b) volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie; c) nombres regionales y científicos de las especies; d) volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie; e) procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos; f) nombre del proveedor y comprador; g) número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió. Así mismo, expuso que de acuerdo con el Decreto 1791 de 1996, Art.65, se debe presentar un Informe anual de actividades ante la Corporación donde tiene domicilio la empresa, donde se deben incluir aspectos como: especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos, procesados, comercializados, respectivamente, así como el acto administrativo por el cual se otorgó el aprovechamiento forestal de donde se obtiene la materia prima y relación de los salvoconductos que amparan la movilización de los productos; y el tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.



Figura 6. Presentación de Danilo Orjuela funcionario de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

A los asistentes se les entregó el formato de solicitud de registro libro de operaciones empresas forestales, viveros y cultivos de flora silvestre o establecimiento de simular naturaleza, con el fin de que se fueran familiarizando con el Anexo 2.

Finalmente, Danilo Orjuela en representación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca realizó una invitación a todos los viveristas participantes del proyecto para que junto con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Fusagasugá y el Instituto Humboldt se busque un espacio para que los viveros que aún no se encuentran registrados lo hagan.

Presentación del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

La Dra. Angela María Ruiz del ICA, realizó unas precisiones sobre las resoluciones ICA 0492 de 2008 "Por la cual se dictan disposiciones sobre la sanidad vegetal para las especies de plantas ornamentales" y 3973 del 14 de abril de 2016, "Por medio de la cual se reglamenta la Licencia Fitosanitaria para la Movilización de Material Vegetal en el territorio nacional" (Figura 7). Igualmente, a los asistentes se les entregó una documentación relacionada con los "Requisitos para registro ICA para predios productores de especies de plantas ornamentales y viveros para el mercado nacional", la funcionaria indicó que el valor de este registro actualmente es de \$39.400. Y resaltó que para el registro de productores de vivero para el mercado nacional ante el ICA se deben tener en cuenta aspectos como las condiciones de viveros, áreas señalizadas para; preparación, producción, cargue, sitios de desinfección, inventario de las plantas marcadas, entre otros aspectos. Así mismo, les informó sobre el formato que diligencia el ICA para dar informe de visita a viveros para el control y erradicación de riesgos fitosanitarios que realiza el proyecto ornamentales gerencia seccional Cundinamarca y los requisitos para obtener la licencia fitosanitaria para la movilización de material vegetal.



Figura 7. Presentación de Angela María Ruiz funcionaria del ICA

Con relación a la resolución 3973 de 2016, informó que se requiere un documento oficial expedido por el ICA diferente al emitido por la CAR, por el cual se autoriza la movilización interna del material vegetal dentro del territorio, esta licencia se puede gestionar ante cualquier oficina del ICA y tiene un costo de \$6.800 y una duración de 48 horas (Anexo 3).

Presentación de experiencia vivero Milmesetas

Erika Benavides representante de Milmesetas hizo una invitación a los viveristas para que se registren ante el ICA y la CAR (Figura 8), ya que es importante que los viveros se encuentren debidamente formalizados. Adicionalmente, se informó que Milmesetas es una empresa agrícola dedicada al café, flores, follajes, plantas ornamentales y alimenticias y desde el año 2007 es 100% orgánica, lo cual se logró cambiando el sistema de agricultura convencional por sistemas integrales de mediano y largo periodo con el fin de lograr una estabilidad ambiental, social y económica. Se invitó a los viveristas a conocer la finca la cual se encuentra a 2000 m.s.n.m., en el municipio de Pasca, departamento Cundinamarca, Colombia.



Figura 8. Presentación de Erika Benavides representante de Milmesetas

Invitación a la XV Exposición Nacional de Orquídeas en Fusagasugá y otros

El Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Fusagasugá Efraín Cruz, solicitó un espacio dentro de la socialización para hacer una invitación a los viveristas presentes para participar del 12 al 16 de abril de 2017 en la Exposición Nacional de Orquídeas de Fusagasugá y manifestó que la Alcaldía brindaría apoyo en cuanto a logística para aquellos viveristas vinculados al proyecto que estuvieran interesados en asistir al evento como oportunidad para presentar y comercializar sus orquídeas (Figura 9).

El Dr. Cruz, también comentó que junto con la Universidad de Cundinamarca se estaban elaborando unos formularios para hacer un censo de viveros de la región con el fin de conocer la información

sectorial, como por ejemplo: ¿cuáles productos se comercializan?, ¿cómo se realiza la comercialización?, ¿cuáles son las características de los viveros en cuanto a tecnificación?, si ¿se encuentran formalizados o no?, todo lo anterior con el fin de generar conjuntamente políticas de fomento y desarrollo para los viveristas y crear ventajas competitivas frente a otros mercados. Así mismo, comentó el conflicto de uso de suelo que se tiene en la región con relación a las zonas destinadas para viveros y las áreas destinadas para el sector turístico, señaló que el censo generará información más precisa y útil para el POT del municipio que se está revisando actualmente.



Figura 9. Invitación al XV Exposición Nacional de Orquídeas por parte de Efraín Cruz, Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Fusagasugá

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

- Durante la presentación del ICA se realizó una consulta con referencia el periodo de vigencia de la licencia fitosanitaria para la movilización interna del material vegetal (Resolución 3973 de 2016), la cual se hizo mediante un ejemplo sobre la participación de un viverista en un evento en Medellín por cuatro días, Angela María funcionaria del ICA comentó que si se realizaba un viaje desde Fusagasugá a Medellín era necesario solicitar: a) una licencia de movilización desde Fusagasugá a Medellín y b) otra de Medellín a Fusagasugá, mencionó que desde el lugar de origen se debe establecer la licencia por el tiempo de la movilización y aclaró que la licencia se da por un periodo de 48 horas.

Así mismo, resaltó que si la movilización se realiza *entre departamentos* debe ir acompañada del certificado fitosanitario (que lo expide un ingeniero agrónomo en el cual se certifica que el material que se transporta está completamente sano), la consignación y la copia del registro

ICA para la expedición de la licencia de movilización. Es importante tener en cuenta que para obtener esta licencia es necesario estar registrados ante el ICA. En caso de que la movilización se realice *dentro del mismo municipio* se necesita la factura con el número del registro ICA aclarando que va de la vereda “A” a la “B”, especificando cantidades y variedades. Si la movilización se realiza *entre municipios* se debe presentar la factura y la constancia fitosanitaria.

También se consultó si los viveros requerían el certificado SV (certificado de Sanidad Vegetal) que es expedido por un ingeniero agrónomo o agrónomo que este registrado ante el ICA, sin embargo Angela María aclaró que este solo se requería en caso de exportación.

- Danilo Orjuela de la CAR, mencionó el caso de aguas de Chinauta donde informó que para que las personas fueran beneficiarias del servicio de agua se les había dado un periodo para formalizar sus viveros.
- Por otro lado, se mencionó el caso que presentó un viverista sobre un material vegetal (cápsulas de orquídeas) que él entrego al Jardín Botánico de Bogotá fuera del marco de este proyecto y quien mencionó que a la fecha no se le habían entregado resultados. Sobre este tema, se sugirió darle claridad al viverista.
- Finalmente, se realizó una consulta sobre si los procesos de mejoramiento genético convencionales como la hibridación y posterior selección requieren de un contrato de acceso a recursos genéticos, respuesta que quedó pendiente para la próxima reunión de socialización.



Figura 10. Asistentes al taller de socialización del marco normativo

CONCLUSIONES

- El evento contó con la participación de 57 asistentes, entre los cuales se encontraban representantes de viveros, coleccionistas, autoridades ambientales locales, docentes y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, autoridades locales y representantes del proyecto; Pontificia Universidad Javeriana, Jardín Botánico de Bogotá e Instituto Humboldt.
- El Instituto Colombiano Agropecuario, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el Instituto Humboldt, dieron conocer la normatividad que rige el aprovechamiento sostenible de la flora nativa en Colombia.
- En lo concerniente a la Movilización y comercialización, se informó que todo producto forestal primario que entre al territorio nacional, salga o se movilice dentro del él, deberá estar amparado por un permiso que se denomina “salvoconducto”.
- El material vegetal que requiera y no cuente con la respectiva Licencia Fitosanitaria para la Movilización de Material Vegetal - IFMMV NO podrá continuar hacia su destino y según el criterio técnico del ICA podrá ser destruido o regresado al sitio de origen.
- Se realizó una invitación a todos los viveristas de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para que junto con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Fusagasugá y el Instituto Humboldt, se busque un espacio para que los viveros que aún no se encuentran registrados se formalicen y legalicen.
- El Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Fusagasugá hizo la invitación a los viveristas a participar en la XV Exposición Nacional de Orquídeas que se realizará en el Parque Bonet de Fusagasugá del 12 al 16 de abril del año en curso.

ANEXO 1. Lista de participantes taller de socialización normatividad.

No.	NOMBRE	VIVERO /ENTIDAD	MUNICIPIO	E-MAIL	TELÉFONO
1	ALFONSO MARTINEZ	RADIO RUMBO LA FRANJA AMBIENTAL	FUSAGASUGÁ	almaja26@hotmail.com	3008762718
2	ANA GILMA SAAVEDRA	LA VERANERA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		3106668962
3	ANGELA MARÍA RUIZ BOLIVAR	IINSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	BOGOTÁ D.C.	angela.ruiz@ica.gov.co	3144436093
4	BLANCA LEONOR BERNAL APONTE	SCTeI-GOVERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	blanca.bernal@cundinamarca.gov.co	7491149
5	CARLOS AUGUSTO BERNAL	FUNDACIÓN ZOOLOGICO SANTACRUZ	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	carlosb999@hotmail.com	3187782263
6	CAROLINA CASTELLANOS	INSTITUTO HUMBOLDT	BOGOTÁ D.C.	ccastellanos@humboldt.org.co	3202767 EXT 1131
7	CESAR ALFONSO ARIZA CASTILLO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	carizac@hotmail.com	3115104916
8	CHANGSEOB PARK	LA COREANA_ COLECCIÓN ORQUIDEAS	FUSAGASUGÁ		3153121315
9	CLAUDIA INES GUERRERO CAMARGO	INSTITUTO HUMBOLDT	BOGOTÁ D.C.	cguerrero@humboldt.org.co	3158745856
10	CRISTIAN SANDOVAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	sandito320@hotmail.com	3213786407
11	DANIA DUARTE	FUNDACIÓN ZOOLOGICO SANTACRUZ	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	dduarte@zoosantacruz.org	3142880360
12	DANILO ORJUELA	CAR	FUSAGASUGÁ	dorjuela@car.gov.co	3203436863
13	DUVAN ALBERTO VARGAS	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	duvanvargas97@gmail.com	3196509324
14	EFRAIN CRUZ FISCAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FUSAGASUGÁ	efrain.fiscal@gmail.com	3105589702
15	ELIZABETH TORRES TORRES	ALTAMIRA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		3175525864
16	ERIKA BENAVIDES	MILMESETAS	FUSAGASUGÁ	contacto@milmesetas.com	3115609395
17	FERNANDO AMAYA		SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		3162261277
18	FRANKLIN NARANJO	LA PRIMAVERA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		3135561688
19	GUILLERMO TORRES BELTRAN	TILLANDSIA	FUSAGASUGÁ		3103162192
20	HERLI LISANDRO ROJAS	ORQUÍDEAS LA ERMITA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		3133870773
21	ISAIAS AREVALO SANDOVAL	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA -SAMA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	saisa43@yahoo.es	3132076378
22	JAIRO BAQUERO ARÉVALO	NATURALEZA	FUSAGASUGÁ		319-4803657
23	JAMIR BALLESTEROS	PRODUPLANTAS	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	rimaj1308@hotmail.com	3214596661
24	JESSICA PAOLA QUEVEDO TRUJILLO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	jessis15_@hotmail.com	3212484690

No.	NOMBRE	VIVERO /ENTIDAD	MUNICIPIO	E-MAIL	TELÉFONO
25	JHON JAIRO GONZALEZ	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	john.gonzalez@cundinamarca.gov.co	3158324002
26	JOHANNA BENITEZ	ANA JUANITA	FUSAGASUGÁ	johabeguz@yahoo.com	316-2671766
27	JOHN EDISON CHAVEZ AGATON	COASINCO	FUSAGASUGÁ	john.chaves70@gmail.com	3107606730
28	JOSÉ LUIS BURGOS	EL TABOR	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	josephburgos154@gmail.com	3200643471
29	JOSE MARIA MARTINEZ JARA	ORQUÍDEAS DEL TRÓPICO	FUSAGASUGÁ	jmmj1959@hotmail.com	3133240896
30	JUAN CARLOS TAPIAS	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	escorperos@gmail.com	3204414151
31	JUAN JOSÉ BAQUERO HUERFANO	JARDIN NATURALEZA	FUSAGASUGÁ	jardinnaturaleza@hotmail.com	3194803657
32	JUVENAL CASTAÑEDA	QUINTAS COLOMBIA PLANTAS Y PLANTAS	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	juvecas@outlook.com	3112784281
33	LAGUANDIO BANDA SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	laguandio@gmail.com	3173027971
34	LINA MARÍA CASTILLO TIVAVISCO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	castibalimaria@gmail.com	3125126453
35	LUBER HERNAN SALINAS BERNAL		BOGOTÁ D.C.		
36	LUZ MARY YARA ALAPE	MARY LUZ	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		3177273490
37	MARÍA CAROLINA ROZO MORA	INSTITUTO HUMBOLDT	BOGOTÁ D.C.	mrozo@humboldt.org.co	3003623101
38	MARIA DEL CARMEN PIÑEROS	CALUCE	FUSAGASUGÁ		3227066101
39	MARIA JANETH CAMARGO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	juanitacamargo@gmail.com	3125476763
40	MARÍA OBDULIA RODRÍGUEZ	LOS CALADIOS	FUSAGASUGÁ	nanyadr84@hotmail.com	3102635470
41	MARTHA ISABEL VALLEJO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTÁ D.C.	martisavallejo@gmail.com	3118368177
42	MERARDO ROMERO	EL JAZMINITO	FUSAGASUGÁ		3115887255
43	MERY NELSY PEÑA R.	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FUSAGASUGÁ	mapela@fusagasuga-cundinamarca.gov.co	3105613426
44	MICHELE CASTILLO A.	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	michel0216@gmail.com	3116125030
45	NATHALIA CHAVARRO	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	nchavarro@jbb.gov.co	3192507361
46	NELCY RUTH QUITERO	JARDIN BOTÁNICO DE TEQUENDAMA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	nelcyruthquintero@hotmail.com	3172100136
47	NOHEMI TORRES TORRES	VIVERO LOS ALPES	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		3147516460
48	PABLO ANDRES HERRERA D.	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	pablo1912@outlook.es	3177042005
49	PAOLA MORENO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	jpmoreno@mail.unicundi.edu.co	3167256622

No.	NOMBRE	VIVERO /ENTIDAD	MUNICIPIO	E-MAIL	TELÉFONO
50	RICARDO PACHECO	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	rpacheco@jbb.gov.co	4377060
51	ROSALVA GARCIA		SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		
52	SANDRA CAROLINA GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	caritogomez0206@gmail.com	3046311082
53	SEBASTIAN CAMARGO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	sebas.camargo@gmail.com	3123543594
54	VICTOR MANUEL QUIROGA	LAS PALMAS Y JARDINES DE MANUEL	FUSAGASUGÁ	laspalmasdemanuel@hotmail.com	3158521370
55	WALTER RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	waltramirez1@gmail.com	3118384589
56	WILSON ENCISO	CUATRO ESTRELLAS	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	yesik18@live.com	3124535189
57	YORLEY PRADA CASTRO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	ympradacastro@gmail.com	3132534924



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
SOLICITUD DE REGISTRO LIBRO DE OPERACIONES EMPRESAS FORESTALES, VIVEROS Y
CULTIVOS DE FLORA SILVESTRE O ESTABLECIMIENTO DE SIMILAR NATURALEZA
 BASE LEGAL: Ley 99/93 – Decreto 1076 de 2015, Resolución 1367 de 2000, Acuerdo CAR 28 de 2004

DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre o Razón Social: _____
 CC No. _____ de _____ NIT No. _____
- Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____ Dirección: _____ Teléfono: _____
- Dirección Establecimiento: _____
 Vereda: _____ Municipio: _____ Departamento: _____

INFORMACIÓN DEL PREDIO

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> Nombre del Predio: _____ Área total del Predio: _____ Área en explotación (Has): _____ Área bajo invernadero: _____ Área Libre exposición: _____ Área de otros usos (Has): _____ Clase de usos: _____ Fecha instalación establecimiento: _____ | <ol style="list-style-type: none"> Calidad en la que actúa
 Propietario <input type="checkbox"/>
 Arrendatario <input type="checkbox"/>
 Poseedor <input type="checkbox"/>
 Otro <input type="checkbox"/>
 Cual?: _____ <input type="checkbox"/> |
|--|---|

INFORMACIÓN ACTIVIDADES Y OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

- Empresa de transformación primaria de productos forestales

Tabla <input type="checkbox"/>	Bancos <input type="checkbox"/>	Bloque <input type="checkbox"/>	Poste <input type="checkbox"/>
Troza <input type="checkbox"/>	Chapa <input type="checkbox"/>	Tablón <input type="checkbox"/>	Pieza <input type="checkbox"/>
Madera Inmunizada <input type="checkbox"/>	Madera Escuadrada <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	Cual? _____
- Empresa de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados

Molduras <input type="checkbox"/>	Parquet <input type="checkbox"/>	Listón <input type="checkbox"/>	Muebles <input type="checkbox"/>	Puertas <input type="checkbox"/>
Machihembrado <input type="checkbox"/>	Contrachapado <input type="checkbox"/>	Otros productos terminados <input type="checkbox"/>		
- Empresa de comercialización forestal dedicados a la compra y venta de productos forestales, o de la flora silvestre (se incluyen viveros y cultivos de flora silvestre).....
- Empresas de comercialización y transformación secundaria de productos forestales, las cuales realizan actividades de aserrado y cortes sobre medidas, entre otros.....
- Empresas forestales integradas.....

INVENTARIO ESPECIES Y PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES

Nombre Científico	Nombre Común	Tipo de Producto (Troza, Listón, bloque, plantas, follaje, etc)	Volumen	Unidades

COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS FORESTALES

1. Mercado Nacional 2. Exportación 3. Importación

FIRMA SOLICITANTE: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Teléfono: _____

ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Libro de Operaciones diligenciado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.11.3. del Decreto 1076 de 2015.
- Certificado de existencia y representación legal, el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Poder debidamente otorgado (cuando se actúe por medio de apoderado).
- Certificación del uso de suelo.
- Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad (expedición no superior a 3 meses).
 Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.
 Poseedor: Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.

"Protección Ambiental Responsabilidad de Todos"
 CARRERA 7 No. 36-45 PBX 3209000
 A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
REGISTRO LIBRO DE OPERACIONES
EMPRESAS FORESTALES, VIVEROS Y CULTIVOS DE FLORA
SILVESTRE O ESTABLECIMIENTO DE SIMILAR NATURALEZA**

BASE LEGAL: Ley 99/93 – Decreto 1076 de 2015, Resolución 1367 de 2000, Acuerdo CAR 28 de 2004

ACTA DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES

No. _____

CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CÉDULA O NIT No. _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE DEL PREDIO: _____ VEREDA: _____

MUNICIPIO: _____ DEPARTAMENTO: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

FECHA REGISTRO: _____

El presente registro del libro de operaciones se realiza de conformidad con las exigencias contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo CAR N° 028 de 2004

OBSERVACIONES

OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL REGISTRO

1. Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales y de la flora silvestre que no estén amparados con el respectivo salvoconducto
2. Permitir a los funcionarios de la Corporación la inspección de los libros de operaciones y de las instalaciones del establecimiento.
3. Presentar informes anuales de actividades ante la CAR.

DIRECTOR REGIONAL _____



Instituto Colombiano Agropecuario


 MinAgricultura
 Ministerio de Agricultura
 y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

**REQUISITOS PARA REGISTRO ICA PARA
 PREDIOS PRODUCTORES DE ESPECIES DE PLANTAS
 ORNAMENTALES Y VIVEROS PARA EL MERCADO NACIONAL.
 INCLUYE RENOVACIONES**

El representante legal y/o propietario presentará la siguiente documentación

1. Una carta de solicitud del trámite ante el ICA dirigida al ~~Ing. Andrés Tovar~~
2. Nombre del propietario, documento de identidad o NIT, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y representación legal.
3. Original del certificado de la Cámara de Comercio, si se trata de persona jurídica, o si es persona natural y tiene matrícula mercantil, debe presentarla, con fecha de expedición no mayor de 90 días a la presentación de la solicitud ante el ICA, o copia de la Cedula de Ciudadanía,
4. Describir las especies de plantas ornamentales a producir en el predio
5. Plano detallado del cultivo indicando las especies y si es posible las áreas cultivadas.
6. Croquis, dibujo o esquema de llegada a la finca
7. Si el predio es propio anexar Certificado de libertad del predio, con fecha de expedición no mayor de 30 días a la presentación de la solicitud ante el ICA.
8. Si el predio es en arriendo anexar certificado de libertad del predio y fotocopia del contrato de compraventa o de arrendamiento del predio
9. Original de la Consignación de acuerdo con la tarifa establecida (TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$~~37.200~~ *\$39400*)
10. Si son varios predios deben enviar la anterior documentación por cada uno

NOTA: LA SOLICITUD DEBE HACER MINIMO CON 20 DIAS HABLES DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO, PARA VIVEROS NUEVOS MINIMO CON 3 MESES DE ANTICIPACION A LA PRIMERA VENTA

Para cualquier información adicional, llamar a
 GRUPO ORNAMENTALES ICA – Tibaitatá
 TELEFONO DIRECTO y telefax 4227366 CONMUTADOR
 4227321/71 Ext. 1826 Otras extensiones 1825, 1827, 1890. KM. 14 VIA
 MOSQUERA – BOGOTA
 HORARIO ATENCION LUNES A VIERNES 9 AM A 12 M Y 1 PM A 3 PM PARA
 TRAMITES

TARIFAS PARA TRAMITES DE INSCRIPCION O RENOVACION DE REGISTROS DE
ORNAMENTALES
RESOLUCION No. 20827 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016 LAS CUALES RIGEN A PARTIR DEL 1
DE 2017

CONCEPTO	*CODIGO	**CÓDIGO	TARIFA
HASTA 3 HAS	04515	51533	339.300
DE 3 A 5 HAS	04516	51654	704.500
DE 5 A 10 HAS	04517	51775	1.059.700
DE 10 A 20 HAS	04518	51896	1.408.000
20 A 30 HAS	04519	51917	2.118.200
MAS DE 30 HAS	04520	52031	2.944.500
REGISTRO EXPORTADOR	04522	52273	1.131.900
IMPORTADOR M.V. DE ORNAMENTALES	04525	52546	451.000
CERTIFICACIONES VARIAS	04526	52667	24.800
REGISTRO PREDIOS FLOR NACIONAL	04527	52788	39.400
REGISTRO VIVERO	04528	52809	39.400
LICENCIA FITOSANITARIA MOVILIZACION	04606	60662	6.800

TENGA EN CUENTA CUANDO REALICE LA CONSIGNACION:

- El número del documento de identidad debe corresponder al usuario del servicio y no a quien realiza la consignación.
- El nombre y apellido debe corresponder al usuario del servicio y no a quien realiza la consignación.
- El código del servicio es un código de cinco dígitos que hace referencia al servicio tarifado. Consulte la casilla que indica * ó **.

CUENTAS ICA A NVIEL NACIONAL

BANCO	NOMBRE CUENTA	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA
**DAVIVIENDA	ICA	CORRIENTE	008969998189
*BANCO AGRARIO	ICA	CORRIENTE	002300201270 convenio 11299
*BANCOLOMBIA	ICA 2012 RECAUDOS	CORRIENTE	2419077342-1convenio 45230
*BANCO DE OCCIDENTE	CONVENIO ICA-12300	CORRIENTE	230-08156-4 CÓDIGO RECAUDO 12662

**TRAER ORIGINAL DE LA CONSIGNACION. EL VALOR DE LA
TARIFA CUBRE EL TOTAL DE HECTAREAS SEMBRADAS POR
PREDIO.**

NIT. ICA 899.999.069-7



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

**CONTROL Y ERRADICACION DE RIESGOS FITOSANITARIOS
PROYECTO ORNAMENTALES
GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA
INFORME DE VISITA A VIVEROS**

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Vivero _____ Fecha _____
 Propietario o Representante Legal _____
 Dirección _____
 Teléfono _____ Fax _____
 e-mail _____
 Inscripción ___ Renovación ___ Modificación (especies y/o Razón Social) _____

2. DATOS DEL VIVERO

Nombre del Vivero _____
 Municipio _____ Vereda _____
 Teléfono _____ Fax _____
 e-mail _____
 Localización _____
 Área _____ Recibo No. _____ Por _____ Fecha _____

3. RECURSOS HUMANOS

ASISTENTE TÉCNICO (NOMBRE) _____
 PROFESIÓN _____ TP _____
 P. AGRÍCOLAS ___ OPERARIOS ___ HOMBRES ___ MUJERES ___
 SISTEMA DE EMPLEO: CONTRATADO No. _____ FAMILIAR No. _____

4. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTACIÓN

Distribución por especie

Especie	Área M2	No. Plantas	Invernad	Umbráculo	Intemp	TOTAL

Informe de visita a viveros

4

Medio o Sustrato de Crecimiento: _____
Realiza Análisis del suelo o sustrato SI ____ NO ____
Análisis Foliar SI ____ NO ____
Sistema de Riego: Aspersión ____ Goteo ____ Localizado ____
Fuente de Agua: Superficial ____ Pozo Profundo ____ Acueducto ____ Pozo
Agua Lluvia ____
Libro de Registro de Control Fitosanitario: SI ____ NO ____
Frecuencia de Visitas de Seguimiento por parte del Asistente Técnico: SEMANAL ____
QUINCENAL ____ MENSUAL ____ OTRA (especificar) _____

Datos a completar por el funcionario ICA

9. CONCEPTOS

DESCRIPCIÓN	E	B	A	D	M
Estado fitosanitario general					
Calidad de la producción					
Organización del Vivero o predio					
Asistencia Técnica					

E = Excelente, B = Bueno, A = Aceptable, D = Deficiente, M = Malo

Se inscribe o renueva el Vivero? Sí ____ No ____ .

Requiere de nueva visita Sí ____ No ____ . Fecha acordada _____

Al requerirse una nueva visita, anotar los aspectos a corregir: _____

OBSERVACIONES: _____

Firma Funcionario ICA

Firma Propietario Vivero